



## ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FORO DE GOBIERNO ABIERTO.

Martes 9 de mayo de 2023

A las 12:00 horas se reúne, mediante videoconferencia, el Grupo de Trabajo de Transparencia y Rendición de Cuentas del Foro de Gobierno Abierto con el siguiente orden del día:

- Aprobación de las actas de las reuniones anteriores ordinaria y extraordinaria
- Información sobre el estado de los compromisos de transparencia y rendición de cuentas.
- Próximos pasos.
- Ruegos y preguntas.

Asisten<sup>1</sup> a la sesión los miembros del grupo de trabajo y los invitados relacionados en el anexo I de la presente acta. Preside la reunión la Directora General de Gobernanza Pública (DGGP) y actúa como secretaria del grupo la Jefa de Área de Gobierno Abierto.

La DGGP abre la sesión agradeciendo la asistencia, dando la bienvenida a los participantes y presentando el orden del día de la reunión.

Informa de que, en esta reunión, a solicitud de algunos miembros del grupo de trabajo, se abrirá un turno de palabra al finalizar el estado de exposición de cada una de las iniciativas para poder trasladar de ese modo todas las preguntas que se consideren oportunas.

### **1. Primer punto del orden del día. Aprobación del acta de la reunión anterior**

Se dan por aprobadas las actas de las reuniones anteriores, ordinaria y extraordinaria, al no haberse formulado observaciones a las mismas.

---

<sup>1</sup> La asistencia a la reunión fue a través de videoconferencia, según se detalla en el anexo I.

## 2. Segundo punto del orden del día. Información sobre el estado de los compromisos de Transparencia y rendición de cuentas.

- **COMPROMISO 1: REFORMA DEL MARCO REGULATORIO.**

Se han remitido junto con la convocatoria de la reunión las fichas relativas al estado de cumplimiento de este compromiso.

Interviene la DGGP, señalando que la iniciativa 1.2. Ratificación del convenio del Convenio de Tromsø se encuentra finalizada. El pasado 5 de diciembre de 2022 el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio y se autoriza el consentimiento del Estado español para obligarse por medio de este. La tramitación parlamentaria y aprobación por las Cortes está próxima a concluir. El pasado 9 de marzo de 2023, el pleno Congreso de los Diputados aprobó el dictamen y, precisamente hoy, 9 de mayo, se va a abordar en pleno del Senado, al estar incluido este asunto en el orden del día. Esperamos, de este modo, tener la confirmación parlamentaria y los pasos siguientes son la preparación del instrumento de ratificación para someterlo a la firma y concluir así el procedimiento.

Se abre turno de palabra.

- **Access Info.** Su representante indica que sobre la realización de esta iniciativa tenía dudas porque aparece como actividad finalizada cuando todavía no lo está del todo. Propone que en el documento de avances habría que poner la fecha comprometida y la de finalización real del compromiso, y no poner finalizado hasta que no se tenga el Convenio ratificado. Pregunta si una vez obtenida la ratificación parlamentaria habrá un evento en Estrasburgo o solo es necesaria la firma. Le gustaría confirmar, porque cree que no se ha hecho, si tras la aprobación por el Consejo de Ministros va a haber un documento analizando el marco legal, la ley actual y las propuestas derivadas del convenio. Por último, ya que se está a punto de ratificar el convenio y hay un grupo de expertos en Estrasburgo que están solicitando informes de los Estados que lo aplican, pregunta si se va a hacer un análisis para ver cuáles son las diferencias entre la definición de la información que se ha hecho en las propuestas para la reforma de la ley y la definición más amplia que contiene el Convenio.

La DGGP contesta a la primera pregunta, señalando que, al evaluar el grado de cumplimiento del IV Plan tanto en este caso como en el de las iniciativas de carácter regulatorio, se da por finalizada la iniciativa cuando finaliza el trabajo de la fase ejecutiva o gubernativa del compromiso. Por tanto, se dio por finalizada la iniciativa de ratificación del convenio en el momento en que se aprobó por el Consejo de Ministros la autorización del consentimiento para obligarse por medio de este tratado, si bien supeditado a la autorización por parte de las Cortes Generales. Sucede otro tanto con los procesos de reforma legislativa; es decir, se da por cumplido el compromiso cuando se aprueba el proyecto de ley por el Consejo de Ministros y se remite a las cámaras. Cree que todo ello está suficientemente explicado en el Informe de evaluación intermedia, pero puede dar lugar a algún malentendido, por lo que se puede de alguna forma especificarlo en las fichas de seguimiento, incluyendo una aclaración adicional, para de este modo evitar esa confusión, de manera que las fichas de seguimiento reflejen esta información.

En cuanto a los tramites siguientes, se tiene que hacer una nueva consulta a Exteriores para saber cuándo se prevé la expedición del instrumento de ratificación, pero entendemos que, con su expedición, el depósito y publicación en el BOE ya estaría cumplido el trámite. Se desconoce cuándo se tarda en ese proceso, pero en cuanto se disponga de la información se hará llegar.

En cuanto a la última cuestión, hay dos planos de análisis: uno, al que se ha dedicado más tiempo con las reuniones subgrupo de trabajo, como un elemento de contraste para la elaboración de las ponencias, es precisamente el Convenio de Tromsø, así como el informe explicativo que le acompaña; otro, que es el que se va a efectuar posteriormente, orientado a la adecuación de la futura norma a los parámetros del Convenio. Así, una vez que el grupo de expertos se constituya con arreglo a las previsiones del convenio, se comenzará a examinar más pormenorizadamente el modo en el que nuestra legislación cumple con los estándares de este, por lo que se tendrá ocasión de volver sobre este análisis y, en relación con la reforma de la ley, se podrán solventar todas las cuestiones que se susciten con ocasión de este estudio de compatibilidad. Es un aspecto que se ha tenido muy en presente a lo largo de los trabajos del subgrupo. En la dinámica de los convenios del Consejo de Europa siempre hay un margen de mejora, no solo se examina la adecuación de la normativa sino también el cumplimiento en la práctica por lo que se trabajara para que la ley sea ajuste a todos y cada uno de los parámetros del convenio.

### **Iniciativa 1.3: Reforma de la Ley de Transparencia**

La DGGP señala que, en la reunión de febrero, se invitó a los miembros del subgrupo de trabajo para la reforma de la ley a que compartieran con los miembros de este Grupo de trabajo del Foro las conclusiones obtenidas. En esta ocasión, vamos a exponer los resultados de la consulta pública previa, que ya se compartieron en las reuniones de marzo, tanto de la comisión sectorial, como del Foro, así como de las reuniones focalizadas que se han celebrado en estos meses.

Interviene a continuación el Coordinador General de la Subdirección General de la Inspección Gral. de los Servicios (SGIGS) para relatar las conclusiones de la consulta pública. Señala el Coordinador que dicha consulta pública previa se desarrolló tanto en el Portal de la Transparencia como en la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública entre los días 25 de enero y 25 de febrero. Al finalizar ese periodo, se recibieron 40 aportaciones de organismos públicos, personas privadas y el grueso, casi un 40%, que ha sido de asociaciones como la Asociación de Archiveros Españoles de Función pública, ASEDIE y Access Info, presentes en esta reunión, Fundación Hay derecho, Fundación CIVIO, Federación de consumidores y usuarios, Greenpeace España, Plataforma del Tercer Sector y Transparencia Internacional España. En este momento, se están evaluando las aportaciones para poder dar respuesta a las mismas partiendo de las conclusiones del subgrupo de trabajo y se publicara todo ello en el Portal de Transparencia. Existe un espacio específico en el Portal de la Transparencia, en el apartado de Gobierno abierto, participación, donde está publicado todo el proceso para la modificación de la ley de transparencia y se puede ver toda la documentación generada hasta el momento. Será aquí, donde se publiquen también las conclusiones a la evaluación de la consulta abierta sobre la ley.

El 60% de las personas que han participado en la consulta están a favor de reformar la actual ley de transparencia. La mayoría de los consultados indican que es preferible modificar la ley actual frente a hacer una ley completamente nueva u otra alternativa como hacer un reglamento o no hacer nada.

Se hacían también **preguntas concretas sobre las conclusiones del subgrupo de trabajo**, sobre cada una de las ponencias. Una de las más aceptadas por la mayoría de las personas que han participado en la consulta es la de simplificar y dotar de las máximas garantías en el ejercicio de acceso a la información pública y, en segundo lugar, la de dotar de las máximas garantías y de la mayor efectividad a los órganos garantes, así como el establecimiento por la norma de rendición de cuentas por parte de las autoridades públicas.

También el día 25 de enero, se hizo una presentación de las conclusiones del subgrupo de trabajo a las unidades de información y transparencia (UITS) de la AGE, y se comenzaron las consultas focalizadas.

Las primeras consultas focalizadas, que se realizaron en el mes de febrero, se desarrollaron de la mano de la Plataforma del Tercer Sector (PTS), con la que la DGGP tiene firmado un convenio de colaboración. Hubo dos actividades: una con personas mayores y otra con personas en riesgo de exclusión social, con el fin de hacerles partícipes de este proceso y poder escuchar sus aportaciones. La información sobre estas consultas esta también publicada en el Portal de la Transparencia y se publicará próximamente una evaluación de estas. Otra de las consultas focalizadas se desarrolló con jóvenes, estudiantes de bachillerato en colaboración con el Gobierno de Navarra, al que la DGGP agradece su participación, y estuvieron presentes la DGGP y la SGIGS.

A finales de febrero, también en la Comisión del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) se expuso un resumen de los trabajos del subgrupo y, en el mes de marzo, hubo una sesión en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), colofón de las sesiones realizadas anteriormente sobre la modificación de la ley de transparencia, con la participación de diferentes actores. En la Semana de la Administración Abierta (SAA), en La Rioja el día 24 de marzo, se presentó en la Comisión Sectorial y en el Foro de Gobierno Abierto, todo el proceso de modificación de la ley de transparencia.

De acuerdo con el calendario establecido, hay cierto retraso en el desarrollo de algunos trámites. Actualmente, se están evaluando las aportaciones a la consulta pública previa y se está preparando también el texto del anteproyecto sobre el que se espera informar en próximas reuniones de este grupo de trabajo. Toda la información que se vaya generando se publica en el Portal de la Transparencia, en el apartado de Gobierno Abierto, participación.

Se abre un nuevo turno de palabra:

- **Transparencia Internacional España.** Su representante expone que, cuando se accede al documento de las aportaciones de las distintas organizaciones, figuran únicamente las personas y organizaciones que aportaron un documento adjunto al formulario, pero no se hace referencia al resto de participantes que hicieron sus aportaciones dentro del propio formulario, sin aportar un documento anexo. Este es el caso de su organización que hizo su aportación a través del propio formulario y que, por tanto, no figura en el listado de

aportaciones realizadas. En segundo lugar, respecto al proceso de elaboración del anteproyecto, pregunta quién compone el equipo de redacción del texto y de qué modo se va a participar, si se va a tratar en el marco del Foro y qué plazos se prevén para la elaboración de dicho texto.

- **Access INFO.** Su representante comparte las observaciones de Transparencia Internacional sobre el contenido de las aportaciones realizadas en el formulario y no solo en los documentos adjuntos. Considera que es importante la publicación de la totalidad de aportaciones para tener una visión completa de la información recabada durante la consulta y también para conocer cuáles son los próximos pasos.

Añade que, a su juicio, el proceso de consulta pública previa no ha llegado a muchos miembros del público. Muchas de las personas que sí participaron tuvieron información a través de Access Info. Hay solo tres ciudadanos que han participado en la consulta, sin contar las consultas focalizadas expuestas anteriormente, que consideran muy importantes. Concluye a este respecto, que la consulta pública sufrió una falta de difusión pues solo ha encontrado un par de tuits y desconoce si se ha informado previamente a las organizaciones de la sociedad civil, recordando que en el IV Plan de Acción se recogen como objetivos mejorar los procesos de participación. Casi la mitad de la participación ha sido gubernamental, de lo que se alegra, y los tres ciudadanos participantes son especialistas en temas de transparencia, por lo que considera que la consulta no llegó al gran público. Ha hablado también con periodistas que tampoco tuvieron noticia del proceso de consulta. Le preocupa este problema porque no tenemos en este momento un proceso participativo público sobre la reforma de una ley que sea tan importante en una sociedad democrática.

Además, para las personas que tuvieron conocimiento del proceso, la participación ha sido muy complicada, con un resumen que no incluye todos los puntos que hay los documentos de la convocatoria, por lo que los participantes se han visto obligados a revisar toda la documentación. Le gustaría saber en qué medida se puede mejorar el debate público de los puntos clave de la reforma: la información, el alcance la reforma de la ley, los consejos de transparencia etc.

La DGGP contesta a las organizaciones intervinientes, subrayando que todo proceso de consulta pública es susceptible de mejora. Se arrancó con la identificación de un mapa de partes interesadas, disponible en el Portal de la Transparencia, así como con la publicación de infografías sobre cómo se iba a desarrollar el proceso de consultas, así como con unos cuantos tuits en las redes sociales, que se han estado poniendo con carácter periódico para animar la participación. Al ser conscientes de que a veces es difícil conseguir la participación de la ciudadanía a título individual y, especialmente, la de los grupos de población que tienen mayores dificultades por la brecha digital o porque la reforma de la ley no está en su ámbito de interés, se desarrollaron las consultas focalizadas, que ofrecieron la oportunidad de escuchar a personas en riesgo de exclusión social o que tienen mayor edad y, por tanto, no tienen tanta capacidad de seguir los debates a través de toda la información que se ha ido publicando en el Portal.

Considera, por todo ello, que el proceso de reforma de la ley es un ejemplo de buena práctica, ya que pocos procesos legislativos arrancan con debates en el seno de grupos de trabajo constituidos de forma paritaria con representantes de las tres administraciones y de la sociedad civil. Ello ha hecho posible contar con un amplio material de reflexión para elaborar las bases para la reforma y ha sido muy positivo contar con la perspectiva de la sociedad civil, de la academia y de las Administraciones, que han sido capaces de consensuar puntos de vista y llevar todo este material generado al Portal, de manera que se tuviera trazabilidad sobre cada una de las contribuciones. Además, se ha elaborado también un documento de conclusiones del subgrupo de trabajo y se ha hecho un esfuerzo por celebrar reuniones específicas con los grupos que están identificados en el mapa de partes interesada: sectores afectados por ser los aplicadores de la ley como las UITs, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, los órganos de garantía de las Comunidades Autónomas, a los que se invitó a participar en las reuniones del Foro de Gobierno Abierto como parte de las medidas de mejora de éste, etc. De esta forma, todos estos actores han podido hacer llegar sus contribuciones, además de las realizadas por los expertos en esta materia, que han venido de la mano de la sociedad civil. En todo caso, si por parte de las asociaciones la sociedad civil se considera que, a la luz del mapa de partes interesadas, hay algún sector que no ha sido tenido en cuenta y que hay alguna consulta focalizada adicional que habría que desarrollar para completar este proceso, estamos abiertos a todas las propuestas para mejorar el proceso de consulta para que sea lo más amplio posible. O si se considera que es necesaria alguna reunión más para dar a conocer las conclusiones del subgrupo, estaremos encantadas de incorporarlas al proceso.

En cuanto a la cuestión del listado de aportaciones, la DGGP cede la palabra al coordinador de la SGIGS para que amplie la información. Este indica que el formulario se hizo con una de las herramientas que tiene la Administración y la respuesta era sencilla, marcar sí o no y la preferencia de 1 a 5. Además, el formulario contenía espacios para escribir de texto libre y la posibilidad de hacer aportaciones en texto anexo, que son las que se han publicado al facilitar la aportación de ideas. A la hora de volcar los resultados del formulario, no es fácil sacar un documento donde se pueda visualizar la información de manera sencilla, ya hay preguntas sobre preferencias, otras propuestas desarrolladas mediante texto libre, que serán comentadas a la hora de la evaluación, y otras aportaciones realizadas en documentos anexos, pero sí van a aparecer todos los contenidos de esas aportaciones. Access Info indica a través del chat que realizara una aportación al respecto.

Continúa la DGGP, explicando que la redacción del anteproyecto corre a cargo del equipo de la DGGP y, en concreto de la SGIGS, que está constituido por la subdirectora, el coordinador, la jefa de área y ella misma. La SGIGS actuó como secretaria de todos los trabajos del subgrupo. Somos conscientes de la relevancia de este compromiso, se trabajó varios meses para consensuar las bases de la reforma, que cree muy sólida, y se está trabajando a su vez sobre estas conclusiones y sobre el propio proceso de consulta para poder preparar un borrador de anteproyecto y, sobre todo, una memoria de análisis de impacto normativo (MAIN) que refleje detalladamente cuáles han sido las opciones de políticas regulatoria que han ido valorando y que se han escogido en cada caso. En esta

selección va a tener un papel relevante todo el trabajo previo que se ha hecho en el subgrupo, por lo que esperan avanzar a buen ritmo en la preparación del anteproyecto y en su tramitación, aunque el momento en que nos encontramos de legislatura puede condicionar las previsiones iniciales.

- **Consejo de Consumidores y Usuarios.** Destaca que pocas iniciativas legales han contado con tanto consenso y con tanto trabajo de asociaciones de la sociedad civil, con diferentes órganos, agentes de la sociedad que han tenido la oportunidad de contribuir a que este anteproyecto salga de la mejor manera posible. Hay más normas en nuestro país que han tenido consulta pública, pero no ha sido lo mismo. El Consejo de Consumidores está muy satisfecho, ya que representan a gran parte de la sociedad civil, a los y las consumidoras y, evidentemente, la consulta pública no solo tiene que ceñirse a formularios, a que las personas se enteren o no se enteren para participar en la consulta, porque el papel de las asociaciones va más allá, ya que son ellos los que están obligados a recoger el sentir de la ciudadanía para saber qué echan en falta, qué quieren, cómo quieren que sea su Administración, cómo acudir a ella, cómo pedir información. Hay gran parte de la sociedad que no está implicada en casi nada y el CCU es una correa de transmisión.

Están muy satisfechos, además, de que se esté dando esa oportunidad de representatividad a las personas vulnerables que, de una u otra forma, no pueden o no conocen cómo acceder a la Administración. Aplauden por tanto los talleres focalizados. Desde el Consejo de consumidores están trabajando con esa vulnerabilidad desde que el RD de 2021 definía el concepto de consumidor vulnerable no solo por motivos económicos, sino por edad, por género. Están muy satisfechos de los trabajos, que han sido arduos, y ofrecen su ayuda para continuar colaborando y llegar a ese borrador de anteproyecto de ley, de la MAIN y completar el trámite.

La DGPP agradece la aportación del CCU y su colaboración de todo el proceso. Subraya que ha sido muy relevante también la colaboración con la PTS, que ha permitido la participación directa de personas en riesgo de exclusión social. Una de las cuestiones más importantes fue escucharlas y además ver en qué medida había coincidencias entre las conclusiones del subgrupo y las aportaciones que se han realizado en los talleres. Pues bien, las aportaciones, que se han recogido en una primera aproximación a la ley, realizadas por personas en una situación de vulnerabilidad son en buena medida coincidentes con las conclusiones de los trabajos que se han ido desarrollando de forma paritaria a lo largo de los últimos meses.

La DGPP agradece, en consecuencia, la contribución del CCU, de la PTS y de las OSC para hacer llegar la voz de la ciudadanía.

- **Transparencia Internacional** pregunta por las previsiones temporales para la aprobación del anteproyecto. A esta cuestión contesta la DGPP que la tramitación no es responsabilidad de la DGPP, señalando que incide aquí el calendario normativo aprobado por el Gobierno, puesto que la elevación del texto al Consejo de Ministros

depende de sus decisiones. No obstante, en cuanto se tenga alguna información relevante para compartir se hará llegar.

- **Access INFO.** Su representante interviene de nuevo para preguntar que si una vez se tenga una primera versión del anteproyecto de ley redactado habrá otra ronda de consultas sobre la propuesta.

La DGGP explica que el primer elemento de la tramitación corresponde al Consejo de Ministros, al que se le informa sobre el contenido del anteproyecto y es este quien decide continuar con los tramites, entre los cuales se encuentra la audiencia e información pública. Una vez se cuente con la autorización del Consejo, se seguirá una estructura de trabajo muy parecida a la que se ha llevado en el caso de la consulta pública: en primer lugar, informar a los miembros del subgrupo de trabajo en una sesión específica para debatir en profundidad el texto del anteproyecto; en segundo, se informará igualmente al grupo de trabajo del Foro con el fin de que sus miembros hagan las aportaciones correspondientes en ese trámite de audiencia e información. En suma, el Consejo de Ministros informará un texto que luego puede sufrir muchas modificaciones en el proceso de evacuación de informes y en el trámite de audiencia e información pública. Es en este trámite en el que se daría intervención tanto a los miembros del subgrupo de trabajo como a otras organizaciones que quieran participar.

**Access INFO** pregunta quién va a redactar el anteproyecto e insiste en plantear si, antes de que el texto vaya al Consejo de Ministros, se van a celebrar reuniones para que las organizaciones de la sociedad civil conozcan su contenido. A la primera cuestión responde la DGGP indicando que el equipo de redacción será el anteriormente citado. Respecto a la segunda pregunta, explica que será después de que se examine el texto en primera vuelta por el Consejo de Ministros cuando podrán participar las organizaciones de la sociedad civil.

Access INFO expresa su opinión de que el Foro y la sociedad civil deberían participar en la elaboración de esta propuesta de anteproyecto antes de su elevación al Consejo de Ministros. Respecto a esta propuesta, la DGGP explica que el Consejo de Ministros interviene, en una norma con rango de ley como ésta, en dos ocasiones, al principio y al final del proceso. El primer paso para que se pueda iniciar este proceso es que el Consejo de Ministros autorice su tramitación y la solicitud de los informes correspondientes, por lo que es el primero que ha de conocer el texto. Eso no significa que, posteriormente, hasta su elevación al Consejo en segunda vuelta para su aprobación, no se pueda participar. Así, por ejemplo, habrá una reunión del subgrupo de trabajo en la que se expondrán los principales contenidos del anteproyecto y se dará a conocer el texto y la MAIN y se podrá debatir, recoger las observaciones de las organizaciones y volver sobre el texto, en el que se podrán introducir múltiples modificaciones, a pesar de haber sido informado previamente por el Consejo de Ministros en primera vuelta. Estos son los trámites que se siguen con toda la normativa con rango de ley y que recoge el artículo 26 de la Ley de Gobierno.

Por tanto, son compatibles las dos exigencias: por un lado, la más amplia participación tanto de los miembros del subgrupo como de este grupo de trabajo del Foro y la de éste en el posterior proceso de audiencia e información pública; por otro, el desarrollo de la tramitación que nos impone la ley. Al final del proceso, cuando se hayan examinado todos los informes de las instancias que han de informar sobre el anteproyecto, las aportaciones que se hayan hecho llegar en el proceso de audiencia e información pública, tanto por parte subgrupo de trabajo y de este grupo del Foro como de la ciudadanía y se cuente con el dictamen del Consejo de estado, se integrarán todas esas aportaciones y tendremos la versión final que será sometida al Consejo de Ministros para su aprobación como proyecto de ley.

**Access INFO** pide que se recoja en acta su opinión. Le parece problemático que la sociedad civil no esté participando correctamente, ya que en esta fase de redacción del texto no van a tener la oportunidad de participar hasta su paso por el Consejo de Ministros. Por ello, considera que se debería tener un proceso más participativo en cuanto a la redacción de los artículos para la modificación de la ley.

La DGGGA recuerda a este respecto que, entre los consensos realizados en el subgrupo de trabajo, se encuentra la decisión de que el subgrupo trabajaría en las bases de la reforma y que no se iba a participar en la redacción de textos articulados, lo que no significa que no vaya a existir la oportunidad de seguir debatiendo y participando cuando exista un texto articulado. Ahí es cuando se produce esa interacción y participación. Estamos a vuestra disposición para seguir examinando esta cuestión.

- **COMPROMISO 2: PLAN DE MEJORA Y REFUERZO DE LA TRANSPARENCIA**

- **Iniciativa 2.1 Establecimiento de un sistema de acreditación de la transparencia de las entidades públicas y privadas**

Toma la palabra a la Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno del CTBG. Explica que esta iniciativa, como ya se señaló con motivo de la evaluación Intermedia del IV Plan, es muy interesante e importante pero muy ambiciosa. Por ello, ante las dificultades encontradas para su desarrollo, el CTBG ha realizado un replanteamiento en cuanto a los medios y el calendario de las actividades que están programadas, de modo que su ejecución se extenderá hasta la finalización del IV Plan, tal como se aprobó después de la evaluación y como se reporta en las fichas de seguimiento. Actualmente, se está impulsando el análisis funcional del contenido de la evolución de la herramienta MESTA, como herramienta de evaluación del año 2017, que, debido a la evolución de las evaluaciones, debe ser objeto de actualización para adecuar esta metodología a una versión punto 2.0. El segundo paso es la contratación de una herramienta informática que permita compartir y actualizar esta metodología a nivel interno dentro del CTBG.

- **Iniciativa 2.7. Buenas prácticas en materia económico-presupuestaria.**

Toma la palabra el jefe de Área de la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública que recuerda que el objetivo de la iniciativa que es el de dar una mayor difusión de los datos de contratación pública a partir de toda la información que ya está disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP). Desde la última reunión, ha habido

avances. Se ha realizado el estudio de necesidades, se ha enfocado cómo hacer este servicio y se ha procedido a la licitación del contrato, que fue adjudicado en diciembre y que está ya en una fase de desarrollo que permitirá, utilizando los datos ya existentes en la PCSP, ver indicadores de contratación pública y algunos hitos interactivos relacionados.

### **Iniciativa 2.2. Mejora del portal de la transparencia y rendición de cuentas**

Informa sobre la iniciativa la Subdirectora General de Transparencia y Atención al Ciudadano (SGTAC), que comienza pidiendo disculpas por el salto en el orden del día. Explica que se está avanzando de manera lenta porque parte de los trabajos y desarrollos que tienen que realizarse en el Portal de la Transparencia están vinculados a un contrato de mantenimiento que, hasta hace dos meses, no empezó a ponerse en marcha.

En relación con la mejora del seguimiento de la información económico-financiera, se está poniendo el foco en la incorporación de la información sobre de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y en la información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, de acuerdo con la modificación que introdujo la Ley 14/2022 de 8 de julio a la ley de transparencia Ley 19/2013. Esta modificación entrará en vigor a partir del 9 de julio del presente año. Otras mejoras tienen que ver con la arquitectura de la información del Portal y vienen dadas por la evaluación realizada recientemente por el CTBG, así como de acuerdo con lo previsto en el propio plan estratégico de la DGGP, en relación con sistematizar los elementos de información del Portal. Se va a eliminar el acceso a la publicidad activa por ministerios con objeto de facilitar la comprensión y la búsqueda de la información por parte de la ciudadanía.

Respecto a la actividad de *diseño y desarrollo tecnológico de un espacio para la rendición de cuentas y seguimiento de planes*, actualmente se tiene incorporada la funcionalidad para realizar ese seguimiento de planes y programas y se ha iniciado un proyecto piloto para incorporar los contenidos de seguimiento a IV Plan de Gobierno Abierto, de modo que una vez hecha esta incorporación de contenidos, se pueda analizar posteriormente cuáles son los resultados de este piloto e implementarlo en otros planes y programas.

En relación con la actividad de la *Encuesta de satisfacción anual para la evaluación periódica y mejora del Portal*, el objetivo pretendido es efectuar cada año una encuesta de satisfacción para evaluar el grado de satisfacción del Portal de la Transparencia e identificar áreas de mejora de éste. En la anterior reunión se informó que se había elaborado en colaboración con la SGGA y la comunidad de prácticas de participación, un formulario bajo el sistema de FORMA que iba a estar disponible en el Portal de la Transparencia y que se publicó, de forma que durante tres meses se han realizado aportaciones de la ciudadanía, en concreto hasta finales de marzo. A partir de entonces, se está trabajando en un informe para evaluar los resultados que, una vez se tenga, se publicará en el Portal.

Respecto a los *Talleres para la mejora del Portal*, se está trabajando en el desarrollo de un taller que se espera realizar en el mes de junio, en formato online con composición paritaria que permita la participación de la Administración y OSC. Por ello aprovecha esta reunión para invitar a los presentes para que hagan propuestas para este taller.

El taller junto con la encuesta de evaluación y otras actividades relacionadas con el contrato de usabilidad, que se está realizando, pretenden obtener un diagnóstico de cuál es la situación actual

del Portal de la Transparencia y recoger propuestas de mejora que puedan ser trasladadas en un documento e implementación de estas mejoras en el segundo semestre del año.

La SGTAC cede la palabra al coordinador de la SGIGS para que informe sobre las actividades relacionadas con el derecho de acceso a la información pública. El Coordinador indica que la primera de estas actividades consiste en la publicación de las resoluciones de acceso por tipología. La ley de transparencia en su artículo 10 obliga a la Administración a publicar en el Portal las resoluciones en las que se deniegue información basándose en los límites del artículo 14, pero en el IV plan de GA se ha adquirido el compromiso de publicar el mayor número de resoluciones a poder ser todas las resoluciones emitidas desde la entrada en vigor de la ley de transparencia. Con esta finalidad, se ha anonimizado un amplio número de resoluciones, en concreto, 60.000 expedientes y se está procediendo a la ordenación de todo este material para poder publicarlo de una manera comprensible.

Este compromiso finaliza en septiembre de 2024. Las resoluciones se van publicando a año vencido por lo que siempre habrá un pequeño decalaje en las fechas.

La otra actividad de esta iniciativa es la publicación en el Portal de la información solicitada con mayor frecuencia, también obligación de artículo 10 de la ley de transparencia. Pese a no contar con el desarrollo reglamentario al que este artículo de la ley hace referencia, en la DG se está trabajando para saber fehacientemente cuál es esa información más frecuente. Para ello, se está contabilizando una a una las preguntas y en marzo de este año se ha publicado la estadística con los temas más frecuentes en el Portal de la Transparencia. A partir de ahora se publicará trimestralmente esta estadística. La fecha comprometida es también septiembre de 2024, pero ya se puede acceder a una primera información de esta estadística en el Portal, en el apartado el portal en cifras.

Se abre turno de intervenciones:

- **Acces INFO.** Respecto a la Publicación de información solicitada con mayor frecuencia, considera que es mucho trabajo y pregunta si se han planteado el realizarlo de una manera más automática. Una cosa es publicar los datos sobre las solicitudes y otra es publicar documentos solicitados más frecuentemente, para el futuro se pueden incrementar estas solicitudes de información. El coordinador de la SGIGS contesta a esta cuestión, señalando que hace tiempo se barajó la aplicación de medidas de Inteligencia artificial (IA), incluso en el contenido de la información. La cuestión es compleja porque hay un volumen grande de información y el problema es que las preguntas pueden tener que ver con cualquier ámbito que lleve a cabo al Administración. Por tanto, es complicado aplicar aquí las herramientas de IA para hacerlo. En cuanto estén definidas, a partir de las estadísticas sobre cuáles son las preguntas más frecuentes, se hará entonces un trabajo para ver cuáles pueden ser las futuras preguntas. Espera que de aquí al final del compromiso se haya avanzado bastante.

#### **Cuarto punto del orden del día. Próximos pasos a seguir.**

La próxima reunión de este grupo de trabajo tendrá lugar el 7 de noviembre de 2023.

La SGGA informa que se ha enviado un correo con el enlace de acceso el informe de evaluación de la Semana de la Administración Abierta de 2023. Ha contado de más de 1000 eventos, se han cancelado muy pocos de los que se han inscrito y los resultados son muy satisfactorios tanto por la evaluación de los organizadores como por la percepción que ha tenido la ciudadanía de la Semana. Agradece a todos la colaboración prestada para su realización.

**Quinto punto del orden del día. Ruegos y preguntas.**

Al no haber ninguna pregunta, la DGGP agradece la participación en la reunión y el esfuerzo para remitir la información para el Informe de Evaluación Intermedia, y da por concluida la reunión a las 13:10 horas.